

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CONTRATO PEDIDO FECHA: 11/04/2017 NO. 062/2017

REFERENTE AL RUBRO DE: LIMPIEZA

ADJUDICACIÓN: POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR COMITÉ DE 07 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO **DE ABRIL DE 2017**

GARANTÍA: NO APLICA

PROVEEDOR: ORLO INS

PRESENTE: LUIS LOPEZ PLAZO DE ENTREGA: RESPONSABLE DE LA **BIENES MATERIA DEL** RECEPCION DE LOS 21/04/2017 HERRERA JUDICIAL SIGLO A EN: ALMACEN AL; UBICADO EN ICO ARCOS SUR IIA PIIFRIA! SAN ANDRES PERIFÉRICO

CONTRATANTE: H.	FNTREC
TRIBUNAL SUPERIOR DE	GENER/
JUSTICIAL DEL ESTADO	CIUDAD
DOMICILIO: CALLE 5	X
DRIENTE No.9, COLONIA	ECOLÓG
CENTRO, PUEBLA.	S/N
PUEBLA, C.P. 72000.	CHOLI

OPTIMIZADORA DE INSUMOS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.		
INSUMOS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	OPTIMIZADORA DE	
DE C.V.	INSUMOS OPERATIVOS, S.A.	
THE WISHING STANDING IS NOT THE WORLD	DE C.V.	<u> </u>
	THE WARREN STATE STATE OF THE STATE OF	

			9.
200	1		DIPLO
-	1		8.
7	1		80
7			ø.
=	1		8.
•		- 1	g.
1		- 1	žα
-		- 1	
,		- 1	700
1			
2.0		- 1	
2		- 1	
GIOLOLA, I OLDLA.		- 1	80
3		- 1	2
1		- 1	88
•	ı	- 1	
4	1	- 1	٠.
)		- 1	ANDE
		- 1	-
		- 1	b ~
)		- 1	3
		- 1	
		- 1	
		- 1	
_		- 8	-
		- 1	
		- 1	
- 3	111	- 11	300
	10	- 14	
		- 18	
. 1		- 10	
- 1		- 10	
∠ ו		- 1	
\rightarrow 1		- 10	
\neg		- 10	
. /200(- 8	
71		- 10	
~ I		- 40	
- 1		- 13	
. 1		- 89	
		- 63	
: 1		- 10	
از		- 60	
- 1		- 13	
~1		- 60	
4 I		- 10	
J		-10	
~ 1		-18	
5		1	

DESCRIPCION

BOMBA DESTAPACAÑOS PARA WC (AMIGO) COLOR ROJO

(1° CALIDAD) (1° CALIDAD)

BOLSA PARA BASURA MEDIANA

BOLSA PARA BASURA GRANDE

UNIDAD

CANTIDAD

100 100

20

MA	MARCA	PRECIO U.	IMPORTE
S	S/M	19,98	1998.00
S	S/M	19,98	1
'S	S/M	12,50	1
'S	S/M	19,50	1
S/	S/M	15,10	4983,00
S/S	S/M	13,10	1
S S	S/M	4,80	1
/s	S/M	10,00	1
/S S/	S/M	3,50	
/s	S/M	4,50	2295.00
/s	S/M	5,25	1890,00
/S	S/M	5,25	787.50
1/8	S/M	290,00	12180.00
S	S/M	10,00	100,00
l/S	S/M	189,69	7018,53
S/M	M	5,30	265,00
		SUBTOTAL	36155,13
		L	

IMPORTE CON LETRA: (GUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)

PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA 300 MTS/L9 Ó L10 C/12PZAS

LIQUIDO LIMPIADOR MULTISUPERFICIES A GRANEL

LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS A GRANEL

ROLLO TOALLA MATIC SLIP C/6PZAS 180 MTS BLANCO

RECOGEDOR C/BASTON

PIEZAS

CAJA

42 10

150

360

510

PIEZAS CAJA

20 37

TOALLA INTER DOBLADA FAJILLA C/100 PZAS

LIQUIDO LIMPIADOR DESINFECTANTE CLORO A GRANEL

JABON LIQUIDO PARA MANOS A GRANEL FIBRA VERDE (229mm x 152 mm)

JABON DE TOCADOR DE 100GR

PIEZAS

90

LTS

ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO

PIEZAS

DETERGENTE A GRANEL 1 KG CUBETA DE PLÁSTICO No 18

PIEZAS **PIEZAS PIEZAS**

10

330 23 131 95

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER MAESTRA MATILDE TERESITA HENRY GÓMEZ DIÆCTOKA GENERAL DE LA JUDICIAL DEL ESTADO eresto Men CONTRATANTE

ORLO OPTIMIZADORA DE INSUMOS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.

Suficiencia Presupuestal: Memorandum

41939,95 5784,82

Total M

0 Z -Z 0

CONDICIONES CONTRACTUALES

- EL PROVEEDOR se obliga por si mismo, o en su caso a través de quien legalmente lo represente, a contraer las obligaciones
- 2 con la que se ostenta en el presente acto EL PROVEEDOR se compromete a presentar original y copia simple de los documentos con los que acredita la personalidad
- w GEP8501011S6, Domicilio: 5 Oriente número 9. Colonia Centro. C. P. 72000. Puebla, Puebla PROVEEDOR deberá facturar a nombre de Gobierno del Estado de Puebla. Con Registro Federal de Contribuyentes
- 4 disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables para su realización. Todos los gastos transportación objeto del presente Contrato correrán a cargo de EL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR hará entrega de los bienes descritos en la caratula del presente; mismos que son el objeto de este Contrato fecha y lugar señalada en la caratula del presente instrumento legal, cumpliendo estrictamente con de las
- S de destino final indicado en la caratula de este contrato, adoptando las medidas de seguridad que estime necesarias, en el Será condición indispensable que los bienes sean presentados debidamente empacados para su adecuado manejo entendido de que de no hacerlo, todo daño, alteración, etcétera; que sufran los mismos en el traslado, correrán por su cuenta EL PROVEEDOR embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el traslado al lugar
- 0 especificaciones que se establecen en la descripción de la Caratula de este Contrato EL PROVEEDOR debará suministrar los bienes de conformidad con el presente Contrato, ajustándose estrictamente a las
- legal, para inspección y en su caso prueba de los bienes objeto del presente contrato. EL CONTRATANTE facultara al responsable de la recepción de los bienes señalados en la caratula del presente instrumento
- cumplan con las especificaciones señaladas en la caratula del presente contrato, circunstancia que no lo exime de las sanciones que pudieran ser aplicables rechazarlos y el PROVEEDOR deberá, sin cargo a EL CONTRATANTE, hacerles las modificaciones necesarias para que ellos En caso de que los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, EL CONTRATANTE podrá
- el cumplimiento del objeto de este Contrato; así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en beneficio, perjuicio del Poder Judicial del Estado de Puebla, además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos tax, correo electrónico o similares EL PROVEEDOR comunicará de inmediato y por escrito sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte daño, o
- 0 = El PROVEEDOR no podrá ceder en ningún caso a otras personas físicas o jurídicas, en todo o en parte, los derechos para El PROVEEDOR es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad
- 12 realización del objeto derivado del presente Contrato. El PROVEEDOR no deberá divulgar por ningún medio, la información, detos y resultados obtenidos con motivo del presente
- 3 será el único responsable de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social PROVEEDOR se obliga de la misma forma a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven Contrato.

 El PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los bienes materia del presente Contrato,
- en la caratula del presente instrumento legal. De igual manera El PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados que se puedan manifestar durante su uso. sin uso, e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, y de acuerdo a las especificaciones señaladas GARANTÍA DE CALIDAD. - EL PROVEEDOR gerantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos

de la presentación o entrega de los bienes objeto del presente Contrato.

- क्र señala en la caratula del presente contrato, en el Departamento de Adquisiciones del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado En caso de que sea aplicable EL PROVEEDOR se obliga a entregar la garantía descrita en el apartado que para este efecto se
- 6 la indemnización o sanciones que correspondan quien la tendrá en custodia por el término que se señale en la garantía presentada y la caratula del presente instrumento. EL PROVEEDOR se obliga a la reparación de los daños y perjuicios que, por incumplimiento, negligencia de su parte, o vicios ocultos que se lleguen a causar, en cuyo caso se hara efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de sus obligaciones y/c
- 17 contratado. Esta sanción se establecerá por las siguientes casusas PENA CONVENCIONAL. - A discreción de EL CONTRATANTE se podrá aplicar una pena convencional del 5% del monto total
- Exista atraso en la entrega de los bienes o servicios

- 0000

No entregue la totalidad de lo pactado en este contrato

Pena Convencional será deducida del importe pactado en la caratula de este contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR acepta pagar la pena convencional sin que medie resolución judicial y en ningún caso se autorizarán condonaciones cuando las causas

7

1

D D

0

- oportuno de los bienes notificará de inmediato a EL CONTRATANTE, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) cau. EL CONTRATANTE, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y nortrá a su discre Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, EL PROVEEDOR se viera en una situación que impida el sum tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discr
- 000 6 las obligaciones derivadas del mismo, tales como: Se podrá rescindir administrativamente el Contrato sin que medie intervención judicial, cuando EL PROVEEDOR incumple
 - No cumpla con el suministro o entrega de los bienes en las fechas convenidas
- No cumpla en la(s) fecha(s) pactada(s), suspenda injustificadamente el suministro o incumpla con lo establecido Presente los materiales con defectos o de manera negligente, con culpa, o no se sujeta a las especificaciones técnic
- No otorgue la información que se le solicite con relación a los bienes objeto de este Contrato, o al avance en

Q

- -D @ entrega(s) de los mismos. Si falta al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato.
- Por casos fortuitos o de fuerza mayor
- Asimismo, previa rescisión y en caso de que sea aplicable, EL CONTRATANTE hará exigible la fianza otorgada como garan cumplimiento del presente contrato.
- 20 El contratante podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general en cual momento, haciendo saber a EL PROVEEDOR mediante simple escrito.
- 502 FORMA Y LUGAR DE PAGO:
 - En moneda nacional
- Adquisiciones del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla para su autorización Deberá presentar la factura debidamente sellada y firmada por la unidad administrativa solicitante, en el Departamen
- El pago se realizará en la Dirección de Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
- 220 PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier convienen expresamente desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Puebla, por lo tant En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las El presente Contrato, entrará en vigor al día de su firma y hasta la fecha de la entrega total de los bienes objeto del mismo

Leido que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, lo ratifican y firman por dupl de conformidad, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, en la fecha que se señala en la caratula del presente contrato

m
_
O
X
Q
\leq
Ш
=
ನ
×

Constancia de inscripción al Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla Folio.	PODER NOTARIAL	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA CONSTITUTIVA	DOMICILIO:	R.F.C.	NOMBRE DE LA PERSONA MORAL
99152399	NÚMERO 54,573, VOL 1123	JOSE FERNANDO LOZANO PRIETO	NÚMERO 53,527, VOL. 1117	CALLE 16 PONIENTE NÚM. 516-A, COL CENTRO, PUEBLA, PUE	0011003016	ORLO OPTIMIZADORA DE INSUMOS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.